

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

10683 *Juicio verbal 344/2015*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 344/15 seguido a instancia de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA frente a ANDREW JAMES SMITH se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 34 / 2.016

En Palma de Mallorca, a 8 de Marzo de 2.016.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal registrados con nº 344/ 2.015, siendo demandante la entidad Mutua Madrileña Automovilística Sociedad de Seguros a Prima Fija, representado / a por el / la Procurador / a de los Tribunales D^a María José Andreu Mulet, y asistido/a por el / la Letrado /a D. Antonio Perelló Mulet, y demandado D. Andrew James Smith, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por la entidad Mutua Madrileña Automovilística Sociedad de Seguros a Prima Fija, representado / a por el / la Procurador / a de los Tribunales D^a María José Andreu Mulet, contra D. Andrew James Smith, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la actora de la suma de 5.738,70 Euros, más los intereses legales desde la papeleta de conciliación más los intereses por mora procesal del 576 de la LEC desde la fecha de la sentencia y las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado nº 19 de Palma de Mallorca.

Publicación: Leída y publicada esta Sentencia por el Juez que la suscribe celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe

Y encontrándose dicho demandado, ANDREW JAMES SMITH, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

